



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51982 / 19.12.2019
Persona de contacto/Tel.
Sofía Larralde/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
P51982

Montevideo, 13 de julio de 2020.-

CIRCULAR Nº 21

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 210

OBJETO: **Construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, en el Departamento de Montevideo, en condiciones "llave en mano".**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) **Se modifica** en el Punto 12.2.3.5 - "AJUSTES DE PRECIOS", de la Parte A, del Volumen I, del Pliego de Condiciones, el siguiente texto:

DONDE DICE:

"En estas fórmulas, los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la fecha de entrega o ejecución de los trabajos, excepto para J1/J0 que se deberán considerar "0" valor del jornal vigente al mes de la apertura de oferta y "1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos."

DEBE DECIR:

"En estas fórmulas, los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a la fecha de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

entrega o ejecución de los trabajos, excepto para la paramétrica de "Cargas Sociales" donde J1/J0 se deberá considerar "J0" valor del jornal vigente al mes de la oferta y "J1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos."

2) Se sustituye la "Tabla de Precios Cable Subterráneo - ITEM II", del Anexo II - "Tabla de precios", del Volumen III - "Anexos", por el Anexo 1 de la presente Circular: archivo adjunto "21P51982C21A1", el cual está disponible en la web de UTE: <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones> Asimismo, encontrará dicho archivo en formato Excel dentro de la Carpeta: "Archivos en formato original", dentro de la presente compra.

La modificación establecida en dicha tabla refiere a:

TABLA 1.B.1 TRABAJOS EN TERRITORIO NACIONAL - UNITARIOS:

DONDE DICE:

Ítem 1.4 "Macizos hormigón (tubos incluidos) para cruces (especificar)"

DEBE DECIR:

Ítem 1.4 "Macizos hormigón (tubos incluidos)"

- subítem 1.4.1 "Para cruces"

- subítem 1.4.2 "En calzada"

3) Se modifica en el Capítulo 11 - "Servicios Auxiliares", de la Parte II, del Volumen II, del Pliego de Condiciones, los siguientes puntos:

11.5.5 "Iluminación exterior":

DONDE DICE:

"Se trata del suministro de materiales y trabajos de montaje de todas las instalaciones de Iluminación exterior del predio, incluyendo el suministro, montaje de luminarias, lámparas, accesorios y columnas correspondientes."

DEBE DECIR:

"Se trata del suministro de materiales y trabajos de montaje de todas las instalaciones de Iluminación exterior del predio, incluyendo el suministro, montaje de luminarias, lámparas y accesorios correspondientes."



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

11.5.5.1 "Iluminación perimetral y acceso vehicular":

DONDE DICE:

"Esta iluminación funcionará todos los días del año cuando la iluminación natural no sea suficiente. Los artefactos se instalarán sobre columnas de hormigón de 7.5 metros de altura (altura de montaje de la luminaria de 6.4 metros) con luminarias viales. En cada columna de 7.5 m se instalará, a 3 m de altura, una caja de protecciones con una llave termomagnética por luminaria."

DEBE DECIR:

"Esta iluminación funcionará todos los días del año cuando la iluminación natural no sea suficiente. Los artefactos se instalarán sobre muros o fachadas con luminarias viales. Próximo a los artefactos se instalará una caja de protecciones con una llave termomagnética por luminaria."

11.5.6 "Canalizaciones":

DONDE DICE:

"Los caños se instalarán a 40cm de profundidad sobre un lecho de arena. Al pie de cada una de las columnas se instalará una cámara de 40 cm x 40 cm."

DEBE DECIR:

"Los caños se instalarán a 40cm de profundidad sobre un lecho de arena. Cada derivación hacia las luminarias se realizará cámaras de 40 cm x 40 cm."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

¿Los costos municipales de permisos de construcción deben ser incluidos en el presupuesto o serán abonados por parte de UTE?

RESPUESTA 1:

Deberán ser incluidos en la cotización.

PREGUNTA 2:

¿Cuál es marca de los relés?, de manera de poder considerar el mismo Fabricante para la provisión de las Celdas de Media Tensión.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 2:

Remitirse a la respuesta dada en la Pregunta N° 9, del Literal C), de la Circular N° 14.

PREGUNTA 3:

¿Es la marca de los Relés condición necesaria para la provisión de las Celdas de Media Tensión o se pueden proveer de diferente marca?

RESPUESTA 3:

Remitirse a la respuesta dada en la Pregunta N° 9, del Literal C), de la Circular N° 14.

PREGUNTA 4:

Cuando UTE comunica en la Circular N° 17 que los paneles con los relés de protecciones de las celdas los suministrará UTE, ¿debemos entender que esto implica que también proveerá la Ingeniería asociada, su montaje y conexonado interno o UTE solo realizará la provisión del equipamiento?

RESPUESTA 4:

UTE solo realizará el suministro del panel y la ingeniería del mismo. El proyecto de interconexión y la interconexión del mismo a las instalaciones de la subestación debe realizarlo el contratista.

PREGUNTA 5:

Analizando los planos de la IMM de la red de colectores Arteaga, se constata que en varios cruces de la calle Cerro Largo los colectores tienen una tapada de aproximadamente 80 cm. Se consulta si es aceptable hacer dichos cruces de calle del cable subterráneo con tuneleado por debajo del colector.

RESPUESTA 5:

Es aceptable hacer dichos cruces de calle del cable subterráneo con tunelado por debajo del colector. UTE deberá aprobar el proyecto.

PREGUNTA 6:

En el Volumen II del pliego de condiciones, Parte III - ET Cable Subterráneos, punto 1.2 (Recorridos) se indica por parte de UTE las longitudes aproximadas de los diferentes tendidos. Luego de haber realizado un relevamiento en sitio y según lo que se desprende del Google Earth, la longitud de los tendidos que hay que realizar son en algunas ocasiones sensiblemente superiores a los metrajes aproximados indicados por UTE.

Agradecemos se confirme que el metraje indicado en el pliego es únicamente referencial y que el Contratista deberá cotizar el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

trabajo llave en mano. Es decir, sí el metraje real a instalar resultara mayor al metraje indicado por UTE en el pliego, el precio ofertado no podrá ser ajustado fruto de esta diferencia de metraje.

RESPUESTA 6:

Las longitudes indicadas son aproximadas, pero en ningún caso son sensiblemente mayores a las reales, los rubros deben cotizarse globalmente.

PREGUNTA 7:

Por la curvatura de los cables de AT, las ternas provenientes de las estaciones R y G para acceder al edificio deberán ir, en todo el recorrido dentro del predio, bajo el pavimento de hormigón vehicular a construir tal como se indica en el plano adjuntado a la Circular N°13. Se consulta si dichos caños van enterrados o en macizo de hormigón en todo el recorrido y si fueran en macizos si está permitido realizar alguna cámara bajo el pavimento para el tendido.

RESPUESTA 7:

Se aclara que los recorridos y las riquezas indicadas en el esquema adjunto a la Circular N° 17 "Esquema ingreso de cables de AT al edificio + Riquezas_rev.2" son indicativas y que las mismas se ajustarán durante el contrato. Las riquezas no deberán ubicarse debajo del pavimento.

Saludamos atentamente,